

# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN.

LICENCIATURA EN DERECHO.

OCTAVO CUATRIMESTRE.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

CATEDRÁTICO: MTRO. RAFAEL IVÁN GUILLÉN ALCALÁ,

PRESENTA:

BRANDON OMAR ZAMORANO PÉREZ.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, MÉXICO.

24 DE ENERO DE 2025.

## **DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, ASPECTOS GENERALES.**

En el presente ensayo se busca establecer un pequeño desglose de los temas abordados dentro de la primera unidad de nuestra materia y de la antología, así como puntos finales poder buscar la finalidad del derecho internacional.

Recordemos que el derecho internacional tiene una historia importante a través de la historia, por lo que es importante conocer la historia universal, ya que dicha historia empieza a concretar las bases del derecho internacional público, el cual regula la relación entre naciones, así como a la creación de organismos internacionales. Desde Roma se empezaron a crear ordenamientos que buscaban regular al derecho de los extranjeros, es decir, el derecho de gentes, ese es el antecedente remoto que encontramos en el derecho internacional.

En este caso mencionamos antecedentes muy importantes que dieron la creación de organismos internacionales, así como, otros que crearon tratados internacionales. En 1776 se dio la guerra de independencia de las 13 colonias de Norteamérica, 13 años más tarde se da inicio a la revolución francesa y en 1848 concluye la guerra entre México y EUA.

El derecho internacional se encuentra dividido en dos derechos, el de paz y el de guerra. El derecho de paz regula todas aquellas relaciones entre los sujetos de derecho internacional público en donde no se hace uso de las fuerzas armadas. El derecho de guerra, se integra por las reglas del derecho internacional, que van a regular el estado de guerra para las personas que se encuentran en el territorio de guerra.

Así mismo encontramos que se divide este derecho internacional en derecho regional y derecho universal. El derecho universal se integra por las normas que son válidas en todas las regiones del planeta. El derecho regional, en cambio, se forma por las normas que sólo tienen validez en una determinada región del mundo.

En primer lugar, es importante conocer los antecedentes del Derecho Internacional Público de siglas DIP. Inicialmente se da en 1648 la firma de un tratado con el que se termina la Guerra de los Treinta Años en Alemania, y la de los Ochenta Años entre España y los Países Bajos, así mismo, se inicia una nueva etapa en la Edad Moderna, ya que se destruye la figura del feudalismo, y con ello, se apertura la nueva etapa del capitalismo. Dentro de este tratado es importante mencionar que se apertura el origen de los Estados modernos, así como el inicio de la soberanía entre los territorios que fueron parte, y con ello, el comienzo de las relaciones diplomáticas y comerciales.

Otro acontecimiento importante y que es importante resaltar, es la época o temporada de las guerras napoleónicas, donde existía esa disputa de territorio entre el Imperio de Francia y los gobiernos de Coalición, lo que hizo que se incrementaran políticas de guerra y de conquista, actualmente este conflicto sigue siendo de mucha controversia, pero nos sirve de antecedente para conocer el origen del Derecho Internacional Público. Por otro lado, en 1814 se firma los tratados de París, lo que da origen a la Santa Alianza, un grupo conformado por Rusia, Austria y Prusia, cuyo objetivo era el cuidar que se cumpliera con los Tratados de Viena.

El Congreso de Viena de 1815 sentó las bases de dicho derecho internacional, en este mismo año se consagra el Principio de la Libre navegación. Por otra parte, en 1914 se da el comienzo de la Primera Guerra Mundial, por un conflicto entre la Triple Alianza y la Triple Entente y en 1919 se daría el término de dicha guerra, donde se crearía la Sociedad de las Naciones a partir del Tratado de Versalles, donde el principal objetivo era el de promover la cooperación internacional, y con ello, lograr la paz y la seguridad. Dicho organismo internacional dejaría de funcionar en 1946, creando las Naciones Unidas. En 1938 se da el inicio de un nuevo conflicto, la Segunda Guerra Mundial, el cual fue muy devastador, terminando en el año de 1945 y dando paso al nuevo Organismo internacional, la ONU, conformado por 50 países que buscaban la paz en el mundo.

Ahora bien, ¿Cuál es la definición de Derecho Internacional Público? Se puede definir como el conjunto de principios y normas que buscan regular a la sociedad internacional, a través del aseguramiento de relaciones de coexistencia entre países, donde se busque cooperación internacional y la protección de intereses fundamentales de la comunidad internacional. Como en toda Rama del derecho, se cuenta con sujetos y en el Derecho Internacional, podemos clasificar a dichos sujetos como Sujetos Originarios y los Sujetos Derivados o secundarios, donde los primeros son los Estados, Organismos internacionales, es decir, aquellos sujetos reconocidos por ley para tener derechos y obligaciones, ejemplos de estos son; México, Estados Unidos, Rusia, la ONU, la OMS, entre otros. Por otro lado, los derivados son aquellos que regulan las disposiciones normativas de los Estados, es decir, un tratado internacional; ejemplo de este son: TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y MÉXICO, LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, entre otros.

Un aspecto importante por analizar es la conceptualización del reconocimiento de los estados, y es que este reconocimiento surge a partir de una manifestación unilateral de la voluntad, donde se busca reconocer la existencia de un gobierno o estado, se puede hablar de dos tipos de reconocimiento, uno de iure y otro de facto. El reconocimiento de iure, es aquel en el que se da por medio del derecho, a través de una constitución y que da paso a la estructura de gobierno y de una soberanía, por otro lado, el reconocimiento de facto, es ese reconocimiento que surge a partir de un hecho, es decir un momento determinado en la historia de un país que motiva a que sea reconocido como un estado o gobierno,

un ejemplo de este es la independencia de México, en el cual se reconoce a través de España que es un Estado libre y soberano.

Ahora bien, es importante reconocer los niveles nacionales e internacionales, por lo que para el estudio del Derecho internacional es importante saber que existieron dos teorías que hablan sobre esta relación de un derecho nacional y otro internacional. La teoría Monista, establece que el derecho nacional e internacional crean en su conjunto un mismo y único ordenamiento jurídico, donde el derecho internacional tiene más supremacía con el derecho nacional. Por otro lado, la teoría dualista establece que ambos derechos son ordenamientos jurídicos separados, por lo que tienen una supremacía en sus diferentes ámbitos de competencia, podríamos decir que México está apoyado a través de una teoría monista, ya que, de conformidad con el Artículo 133 de la Constitución Federal establece que los Tratados Internacionales, están al mismo nivel que la constitución, por lo que es aplicable y sirve de base a los diversos ordenamientos que se originen en el país.

En nuestro presente ensayo, es importante definir a las organizaciones Internacionales, las cuales son aquellas asociaciones que serán dotadas de órganos permanentes que tienen personalidad propia y son independientes, por lo que podríamos dividirlos como organizaciones internacionales y organizaciones regionales. Las organizaciones internacionales son aquellas que están creadas para proteger a todo el mundo o a los miembros, es decir, son generales y universales; un ejemplo es la ONU o la OMS; y las organizaciones regionales son aquellas que van dirigidas a un determinado sector o región, son particulares, y ejemplo de ellas son; ODEA, BID, SELA.

Dentro del derecho internacional, los organismos internacionales y los individuos, es decir, los estados, buscan garantizar la paz y la seguridad entre las diversas naciones, por lo que son libres de unirse a través de tratados para poder crear y fomentar diversas metas, como el crecimiento económico, las excelentes relaciones entre países, etc.

Para finalizar, ¿Cuál es la finalidad del derecho internacional? La finalidad de este derecho es lograr buscar la paz y la seguridad entre naciones, así como la cooperación de dichas naciones para que se pueda velar y asegurar la igualdad entre naciones y los derechos humanos.

En conclusión, el derecho internacional público, busca esa estabilidad entre naciones, por lo que se busca garantizar que en cada estado o nación, se vele por los derechos humanos, así como, si se llegan a violentar dichos derechos, como los organismos internacionales pueden intervenir para seguir protegiendo a los ciudadanos y los derechos humanos consagrados en tratados internacionales.

#### Bibliografía.

Antología de la materia de Derecho Internacional Público, UDS, 2025, págs. 8-32.

[GUERRAS NAPOLEÓNICAS | Fechas, etapas, listado y análisis](#)

[Paz de Westfalia - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 133